



SELO QUARTO. QUARENZA  
TA MARAVEDIS, AÑO  
DE MIL OCHO CIENTOS  
CATORCE.

ración p<sup>pa</sup> en el año proximo venidero, poniendo el Ayuntamiento con la orden, y dando la buena fe, q<sup>d</sup> le es propia la dificultad, q<sup>d</sup> se com<sup>o</sup> zado y los motivos q<sup>d</sup> le han persuadido p<sup>a</sup> obra de esta manera, como tambien q<sup>d</sup> el Regido por el estado noble q<sup>d</sup> se vio por suerte p<sup>a</sup> el templazo de otro q<sup>d</sup> habria fallecido y se vio en el año de ochro, lo fue por una lista q<sup>d</sup> encontro en el cuaderno de Inscrucciones advertia por de pronto, y con la premisa q<sup>d</sup> com<sup>o</sup> dara el templazo al Ayuntamiento, relativo a lo por la orden de S. M. (q<sup>d</sup> S. J. J. no era un verdadero testimonio, y q<sup>d</sup> efectivam<sup>te</sup> se hizo asi en un concepto equivocado aung<sup>ue</sup> sin materia habiendose advertido desp<sup>ues</sup> y aun al momento de la misma Inscruccion. Lo es el parecer del Sindico, pero el Ayuntamiento acordará lo q<sup>d</sup> le parezca mas oportuno. Lo qual visto y entendido por sus señas, se conforma de acuerdo acordaron: se debe a directo el anterior dictamen propuesto por el Cavallero Sindico, acompañando ala propuesta q<sup>d</sup> se ha de hacer al Real Acuerdo Testimonio literal